



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA VAMOS PERÚ

Nº 21 -2015-MTPE/3/24.3/CE

Lima, 20 ABR. 2015

VISTOS; el Memorando Nº 222-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales, el Informe Nº 026-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGA de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 016-2011-TR de fecha 19 de setiembre de 2011, modificado por Decretos Supremos Nº 04-2012-TR y Nº 013-2012-TR se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, a través de los servicios de Capacitación Laboral, Asistencia Técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 19-2014-MTPE/3/24.3/CE de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el documento "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria" con el objeto de mejorar la articulación entre la empresa, la entidad de capacitación y los buscadores de empleo, para una capacitación laboral más eficiente en términos de calidad y logros de inserción laboral;

Que, en ese contexto, se suscribió el convenio Nº 25-2014 de fecha 18 de diciembre del mismo año, con el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial –SENATI, con la finalidad de brindar el servicio de capacitación laboral a favor de beneficiarios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú con intervención en las siguientes Regiones: Lima y Callao, Piura, Lambayeque, Arequipa, Ancash, Cajamarca, Junín e Ica;

Que, por Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 07 -2015-MTPE/3/2407-2015-MTPE/3/24.3/CE de fecha 19 de enero de 2015, se aprobó la modificación al documento "Plan Piloto Promoción de la acción público privada sectorial para el mejoramiento de la empleabilidad –Sector Industria" que conlleva a la actualización del cronograma de actividades para una adecuada ejecución;

Que, en el marco del plan piloto, formalizado a través del convenio antes mencionado, la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales mediante Memorando Nº 222-2015-MTPE/3/24.3/CE/UGCC, remite para su aprobación el curso *Operatividad de máquinas de costura* para líneas de producción a desarrollarse en la Región de Arequipa, el mismo que se sustenta en una demanda laboral verificada y validada, asimismo cuenta con una supervisión previa favorable para su adecuada ejecución, concluyendo que el curso cumple con los requerimientos del Programa;

Que, mediante Informe Nº 026-2014-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración precisa que el costo del curso propuesto, es menor con respecto al curso comparado, y con la evaluación realizada



por el área de capacitación mediante las fichas de evaluación que indican que las herramientas e instrumental, insumos y otros costos que usarán para el presente curso son pertinentes, convenientes y adecuados de acuerdo a los objetivos del Programa, considera viable proseguir con el trámite;

Que, en mérito a lo opinado por las áreas técnicas, y en concordancia con el plan piloto aprobado, resulta pertinente aprobar el curso Operatividad de máquinas de costura para líneas de producción a desarrollarse en la Región de Arequipa;

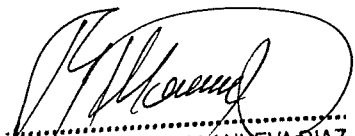
Con el visto de la Unidad Gerencial de Capacitación para la Inserción Laboral y Certificación de Competencias Laborales y la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ"; y en uso de las funciones conferidas en el inciso h) del artículo 6º del Decreto Supremo N° 016-2012-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 04-2012-TR y N° 013-2012-TR y en concordancia con el artículo 11º inciso h) del Manual de Operaciones del Programa "VAMOS PERÚ";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el syllabus y la estructura de costos del curso "*Operatividad de máquinas de costura para líneas de producción*", a desarrollarse en la Región Arequipa en el marco del Convenio N° 25-2014.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "VAMOS PERÚ".

Regístrese y comuníquese.


FRED ALBERTO VILLANUEVA DIAZ
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional VAMOS PERÚ